

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, martes (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2019-00261-00

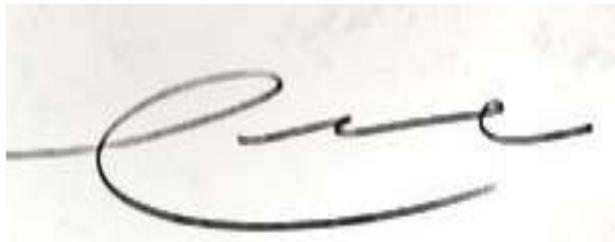
Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito vistos a folio 467 a 468 de este cuaderno, el Juzgado,

RESUELVE:

1. En atención a lo solicitado en el escrito en mención, infórmesele al peticionario **que podrá acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 23 de octubre de 2020, a la hora de las 10 am, advirtiéndose al peticionario que no cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario.**

2. ORDENA que previamente a resolver sobre la solicitud de desarchive de procesos la parte solicitante debe dar alcance a lo dispuesto en el acuerdo PSAA-14-10280 del 22 de diciembre de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez